



## MINISTERIO DE JUSTICIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN N.º 3 DE MELILLA

**1261.- NOTIFICACIÓN A D. DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, EN JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 30/2016.**

LEI JUICIO INMEDIATO SOBRE DELITOS LEVES 0000030/2016

N.I.G.: 52001 41 2 2016 0004558

Delito/Delito Leve: LESIONES

Denunciante/Querellante: MINISTERIO FISCAL, MAROUAN EL ALLALI LAHCINI

Abogado: ENRIQUE JAVIER DÍEZ ARCAS

Contra: DAVID MÁRQUEZ NAVARRO

### OFICIO

**D.ª RAQUEL ALONSO CHAMORRO SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 003 DE MELILLA**

#### DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de LEI 30/16 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D.ª LAURA LÓPEZ GARCÍA, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 3 de los de esta ciudad, los autos correspondientes al LEI n.º 30/16 seguidos por un presunto delito leve inmediato, incoado en virtud de denuncia y en el que han sido partes como denunciante MAROUAN EL ALLALI LAHCINI y como denunciado DAVID MÁRQUEZ NAVARRO Y FRANCISCO JAVIER CORTÉS SANCHE, con intervención del Ministerio Fiscal, resultan los siguientes:

Que debo condenar y condeno a DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, como autor penalmente responsables de un delito leve de lesiones, a la pena de 30 días de MULTA, con una cuota diaria de SEIS EUROS al día. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. En concepto de responsabilidad civil, DAVID MÁRQUEZ NAVARRO, indemnizará a MAROUAN EL ALLALI LAHCINI en la cantidad de 90 EUROS. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de APELACIÓN ante este Juzgado y para que sea resuelto por la Audiencia Provincial, y ello en el plazo de CINCO días.

Así lo acuerdo, mando y firmo.